

BUIN, 31 MAR 2021

DECRETO TC. N° 40 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886, sobre Contrato de Suministros y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don Juan Rodrigo Astudillo Araya, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Que, la Municipalidad de Buin mediante Decreto Alcaldicio TC N° 42 de fecha 26 de febrero de 2021, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos de Licitación Pública para contratar el **“Adquisición de Toldo Pentágono de 12x12 mts. con Instalación para Plaza Maipo, Comuna de Buin”**, y dispuso el llamado a Licitación Pública, publicando el llamado el día 26 de febrero de 2021, en la plataforma de licitaciones de Mercado Público, bajo el ID 2723-8-LE21.

3.- Que mediante Decreto Alcaldicio TC N° 52 de fecha 09 de marzo de 2021, se aprobaron las consultas, respuestas y aclaraciones de la licitación antes mencionada.

4.- Que, a la licitación se presentaron las siguientes cuatro (4) ofertas:

- a) Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., Rut: _____
- b) Sergafel SpA., Rut: _____
- c) Sombreaderos Rangiantu SpA., Rut: _____
- d) Fabricación de Toldos Texvesol SpA., Rut: _____

5.- Que, al momento de la apertura se observó lo siguiente:

- a) Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA., cumple con los requerimientos solicitados en esta etapa de la licitación.
- b) Sergafel SpA., no presenta los siguientes antecedentes administrativos:
 - ✓ Copia del Rut de la persona jurídica, antecedente requerido en el punto 11.1 letra g) de las Bases Administrativas.
 - ✓ Copia de la cédula de identidad vigente del o los representantes legales, antecedente requerido en el punto 11.1 letra h) de las Bases Administrativas.
 - ✓ Certificado de vigencia de la persona jurídica, antecedente requerido en el punto 11.1 letra i) de las Bases Administrativas.
 - ✓ Certificado de poder de la persona jurídica, antecedente requerido en el punto 11.1 letra j) de las Bases Administrativas.
- c) Sombreaderos Rangiantu SpA., cumple con los requerimientos solicitados en esta etapa de la licitación.
- d) Fabricación de Toldos Texvesol SpA., no presenta los siguientes antecedentes administrativos:
 - ✓ Copia del Rut de la persona jurídica, antecedente requerido en el punto 11.1 letra g) de las Bases Administrativas.
 - ✓ Copia de la cédula de identidad vigente del o los representantes legales, antecedente requerido en el punto 11.1 letra h) de las Bases Administrativas.
 - ✓ Certificado de vigencia de la persona jurídica, antecedente requerido en el punto 11.1 letra i) de las Bases Administrativas.

- ✓ Certificado de poder de la persona jurídica, antecedente requerido en el punto 11.1 letra j) de las Bases Administrativas.

6.- Que, con fecha 15 de marzo de 2021, se solicita a través de Foro Inverso los antecedentes faltantes a las ofertas de **Sergafel SpA. y Fabricación de Toldos Texvesol SpA.** establecidos en el punto anterior. Para lo cual, se otorgó a los oferentes un plazo de tres (3) días hábiles de acuerdo a lo establecido en el punto 12.2 de las Bases Administrativas. No obstante, los oferentes **Sergafel SpA. y Fabricación de Toldos Texvesol SpA.**, no adjuntaron ni dieron respuestas a lo solicitado.

7.- Que, con fecha 17 de marzo de 2021, la Dirección Medio Ambiente Aseo y Ornato emite análisis técnico sobre las cuatro (4) ofertas que fueron aceptadas al momento de la apertura de la licitación.

8.- Que, la Comisión Evaluadora previo a la aplicación de la pauta de evaluación efectuó una revisión de todos los antecedentes y determinó lo siguiente:

- a) **Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- b) **Sergafel SpA.**, respecto al proceso de Foro Inverso señalado en el punto 5 del presente memorándum y considerando que este oferente no adjuntó ni dio respuesta a lo requerido, es que esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas, que establece entre otras cosas lo siguiente: *"Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos: g) Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o lo haga fuera del plazo estipulado."*
- c) **Sombreaderos Rangiantu SpA.**, cumple cabalmente con los requisitos técnicos, económicos y administrativos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la licitación.
- d) **Fabricación de Toldos Texvesol SpA.**, respecto al proceso de Foro Inverso señalado en el punto 3 del presente informe y considerando que este oferente no adjuntó ni dio respuesta a lo requerido, es que esta oferta se declara inadmisible de conformidad a lo establecido en el punto 12.1 letra g) de las Bases Administrativas, que establece entre otras cosas lo siguiente: *"Serán declaradas inadmisibles las ofertas que se encuentren en los siguientes casos: g) Que no entregue la información o documentación solicitada mediante Foro Inverso; o lo haga fuera del plazo estipulado."*
- e) En virtud de lo señalado anteriormente, proceder con la evaluación de las siguientes ofertas:
 - Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA.
 - Sombreaderos Rangiantu SpA.

9.- Que, en razón de lo señalado en el punto anterior, la Comisión Evaluadora procedió a evaluar las ofertas admisibles, quienes obtuvieron el siguiente orden de prelación de acuerdo su puntaje:

Orden de Prelación	Oferente	Puntaje Total
1º	Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SpA.	99,63%
2º	Sombreaderos Rangiantu SpA.	94,29%

10.- Que por Memorándum N° 254, de fecha 26 de marzo de 2021, la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Sr. Alcalde(S) adjudicar la licitación pública **"Adquisición de Toldo Pentágono de 12x12 mts. con Instalación para Plaza**

Maipo, Comuna de Buin" ID 2723-8-LE21 al Oferente Infraestructura Deportivas y Recreacionales Chile SPA. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Informe Comisión Evaluadora, de fecha 24.03.2021, licitación pública ID 2723-8-LE21.
- ✚ Memo N° 165, de fecha 17.03.2021 a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite el pronunciamiento técnico de la licitación ID 2723-8-LE21.
- ✚ Fotocopia RUT de la Empresa.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Representante Legal.
- ✚ Certificado de Disolución de la Sociedad, emitido por el Registro de Comercio de Santiago.
- ✚ Certificado de Revocación de poder por parte de la Sociedad al Representante Legal, emitido por el Registro de Comercio de Santiago.
- ✚ Ficha del Proveedor en el Portal Chile Proveedores.
- ✚ Formato N° 1, Identificación del Proponente.
- ✚ Formato N° 2-A, Declaración Simple Habilidad para Ofertar.
- ✚ Formato N° 2-B, Declaración Simple Habilidad para Contratar.
- ✚ Formato N° 2-C, Declaración Simple Aceptación de las Condiciones de la Propuesta.
- ✚ Formato N° 3, Oferta Técnica.
- ✚ Especificaciones Técnicas.
- ✚ Formato N° 4, Declaración Simple respecto a Subcontratación.
- ✚ Formato N° 5, Oferta Económica.
- ✚ Formato N° 6, Oferta Económica.

11.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la adjudicación.

DECRETO.

1.- **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada "**Adquisición de Toldo Pentágono de 12x12 mts. con Instalación para Plaza Maipo, Comuna de Buin"** ID 2723-8-LE21, al Oferente Infraestructuras Deportivas y Recreacionales Chile SPA, RUT N°

2.- La Licitación se ejecutará según los requisitos exigidos en las Bases Administrativas y Técnicas, Formatos y Anexos; documentos que se entiende forman parte integrante del presente decreto.

3.- La adjudicación se realiza por un monto total de **\$8.996.400.-** (ocho millones novecientos noventa y seis mil cuatrocientos pesos), I.V.A. Incluido.

4.- El municipio pagará al proveedor el valor de la adquisición de los bienes a través de un solo estado de pago, previa recepción conforme de todos los bienes requeridos por parte de la Unidad Técnica. El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes a la recepción conforme de la o las facturas correspondientes; de acuerdo a lo establecido en el Punto 22 de las Bases Administrativas de la presente licitación.

5.- El plazo de entrega de los materiales será de **diez (10) días corridos, contados desde la emisión del requerimiento por parte de la Unidad Técnica.**

6.- La **Inspección Técnica** estará a cargo de la **Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato**, debiendo designar a un funcionario encargado de la labor de Inspección Técnica del Servicio (I.T.S.).

7.- La notificación del presente decreto se realizará por la Secretaría Comunal de Planificación, a través del Portal www.mercadopublico.cl, inmediatamente después de recepcionado el presente decreto de adjudicación.

8.- Una vez adjudicada la licitación en el sistema de información, el acuerdo de voluntades entre el Municipio y el Oferente se formalizará mediante la emisión de una **Orden de Compra** por parte de la Ilustre Municipalidad de Buin, a través del portal www.mercadopublico.cl y la aceptación de esta por parte del oferente adjudicado, sin perjuicio que las relaciones entre las partes se regirán por lo establecido en las presentes bases y por tratarse de una adquisición que involucra un monto superior a 100 UTM e inferior a 1.000 UTM y de bienes de simple y objetiva especificación, todo ello en conformidad a lo establecido en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

9.- La adquisición será financiada totalmente con recursos propios de la Municipalidad de Buin, con cargo al ítem presupuestario 215.31.02.004.012.001 "Mejoramiento y Recuperación Integral de Espacios Públicos Diversos Sectores 2021".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA GMG. VZS. PGM. mss.
DISTRIBUCIÓN

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- DIMAAO
- SECPA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DI TC\Adjudicación\Adquisición de Toldo Pentágono de 12x12 mts con Instalación para Plaza Maipo.doc